



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 029-2023-GM-MDP

Pachia, 18 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 167-2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 278-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 068-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy María Choqueapaza Flores, Informe N° 0328-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, que remite adjunto el Informe N° 046-2023-MSMUCAAA/GDURI-MDP de fecha 21 de Abril del 2023, de la Residencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 237-2022-A-MDP., de fecha 02 de Setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2537251, con un presupuesto para su ejecución S/ 570.767.25 (QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 25/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2023-A-MDP, de fecha 03 de enero del 2023, se designó Ing. VIDAL CHOQUE LIMACHI, con CIP N° 274544 como Residente de Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2023-A-MDP, de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueba la MODIFICACION N° 01 al Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 (POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, VARIACION DE PRECIOS Y MAYORES GASTOS GENERALES), de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2537251, con un aumento de presupuesto de S/. 222,922.70. - con un porcentaje de incidencia del 39.06% respecto al expediente técnico aprobado, que finalmente dan un monto modificado del proyecto de S/. 793,689.95.-.

Que, mediante el Informe N.º 046-2023-MSMUCAAA/GDURI-MDP de fecha 21 de abril del 2023, la Residencia de Obra remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, la Modificación N° 02 al Expediente Técnico (Adicional N° 02), del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2537251, señalando lo siguiente: (...)

10. INCIDENCIA DEL ADICIONAL N°02

El Presupuesto total del Adicional N°02 es de S/. 109,459.62 tiene un porcentaje de Incidencia del 19.18% respecto al Expediente Técnico de S/. 570,767.25.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	ADICIONAL N°01	ADICIONAL N°02				TOTAL	PPTO. REFOR.
			VAR. PRECIOS	AJUSTES DE RENDIMIENTOS	MAYORES G. G.	MAYORES G.S.		
COSTO DIRECTO	460,296.17	160,605.33	63,546.67	33,763.09			97,309.76	718,211.26
GASTOS GENERALES (13%)	59,838.50	50,179.92			9,352.19		9,352.19	119,370.61
PRESUPUESTO DE OBRA	520,134.67	210,785.25	63,546.67	33,763.09	9,352.19		106,661.95	837,581.87
GASTOS DE SUPERVISION	23,014.81	8,220.47				2,797.67	2,797.67	34,032.95
GASTOS DE ESTUDIOS (3%)	13,808.89						0.00	13,808.89
GASTOS DE LIQ. (2%)	9,205.92	2,619.99					0.00	11,825.91
GASTOS DE ORG. Y GESTION (1%)	4,602.96	1,309.99					0.00	5,912.95
PRESUPUESTO TOTAL	570,767.25	222,922.70	63,546.67	33,763.09	9,352.19	2,797.67	109,459.62	903,162.57
INCIDENCIA	100.00%	39.06%	11.13%	5.92%	1.64%	0.49%	19.18%	58.24%

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- En la subsanación de la DEL EXPEDIENTE TECNICO (ADICIONAL N°02), se añadió los insumos según a las últimas cotizaciones solicitadas de: Bancas de Metal madera, Protector Metálico y Placa Recordatorio, las cuales tienen una alza de precios a comparación del Expediente Técnico, y además el insumo de Pergolas de Madera siendo necesarias para la culminación de metas del proyecto.
- La elaboración del presente Adicional de Obra N°02, se ajusta a la normatividad existente, en base a las cuales se realiza el sustento técnico y legal de las modificaciones realizadas, asimismo no se cambian las metas del Proyecto.
- También se solicita la **Modificación N°05 del Presupuesto Analítico** el cual se ha reformulado según los requerimientos necesarios para el pago del personal Técnico administrativo, el mismo que se adjunta en el Expediente del Adicional N°02.
- El presente Adicional de Obra N°02 es consecuencia directa de la necesidad del cumplimiento de metas sustanciales para el proyecto, por lo que es necesario su aprobación
- El presupuesto del ADICIONAL DE OBRA N°02 se subdivide en :
 - ADICIONAL N°02: POR VARIACION DE PRECIOS : S/ 63,546.67
 - ADICIONAL N°02: POR AJUSTE DE RENDIMIENTOS : S/ 33,763.09
 - ADICIONAL N°02: POR MAYORES GASTOS GENERALES : S/ 9,352.19
 - ADICIONAL N°02: POR MAYORES GASTOS DE SUPERVISION : S/ 2,797.67**S/ 109,459.62**
- Por lo que se concluye que el ADICIONAL DE OBRA N°02 asciende a la suma de S/ 109,459.62 (CIENTO NUEVE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/100 SOLES) como presupuesto total, con un porcentaje de incidencia de 19.18% con respecto al presupuesto del Expediente Técnico.

Que, en el marco de los lineamientos internos relacionados con la ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución administración presupuestaria directa, Expediente Técnico (Adicional N° 02), del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; fueron declarados CONFORME, previa evaluación realizada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos en los documentos de gestión-, según el Informe N° 278-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señala: Remítirle la aprobación de la Modificación N° 02 del expediente Técnico (Adicional N°02) de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". CON CUI N° 2537251, la misma que cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector de obra, Ing. Betsy María Choqueapaza Flores, (CUD 20230005535), para lo cual recomienda remitir la misma a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para trámites correspondientes y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante resolución.

Que, mediante , Informe N° 068-2023-BMCHF-IO-OSLI/GM/MDP, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Betsy María Choqueapaza Flores; en el que se justifica y concluye textualmente lo siguiente: (...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Conclusiones:

- Habiendo revisado el expediente de la Modificación N°02 al expediente técnico se da la **CONFORMIDAD DE LA MODIFICACION N°02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO(ADICIONAL N°02)** el cual consta de: Variación de Precios, Ajuste por Rendimiento, Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión por un monto de S/.109,459.62 soles, por lo que el presupuesto Modificado N°02 del expediente Técnico ascendería a S/.903,162.57 soles teniendo como porcentaje de incidencia acumulada del 58.24% con respecto al presupuesto aprobado inicialmente según Tabla N°01
- Se **DA LA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN N°05 DEL PRESUPUESTO ANALITICO GG** para el pago del personal Técnico-administrativo según Tabla N°03.
- Se **recomienda derivar a GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** para otorgar la disponibilidad presupuestal y realizar modificación N°05 del presupuesto Analítico y a la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** para su aprobación mediante resolución.

Que, según Informe N° 167-2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se pronuncia con **OPINIÓN FAVORABLE** con respecto a la Modificación N°01: Variación de precios S/.63,546.67(Sesenta y tres mil quinientos Cuarenta y Seis con 67/100), Ajuste de Rendimientos S/33,763.09(Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Tres con 09/100). Mayores Gastos Generales S/.9,352.19(Nueve Mil Trecientos Cincuenta y Dos 19/100) y Mayores Gastos de Supervisión S/.2,797.67(Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 67/100) del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Araguez Distrito Pachia-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, corresponde emitir el acto resolutive que apruebe el Expediente Técnico (Adicional N° 02), del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; a efectos de alcanzar los objetivos y metas propuestos; los que constituyen el sustento técnico y forman parte integrante de la presente.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **MODIFICACION N° 02** al Expediente Técnico Adicional de Obra N° 02 (VARIACION DE PRECIOS, AJUSTE DE RENDIMIENTO, MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISION), de la OBRA: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", CUI N° 2537251, con un aumento de presupuesto por un monto de S/.109,459.62.- (CIENTO NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/00 SOLES) soles, por lo que el presupuesto Modificado N°02 del expediente Técnico ascendería a S/.903,162.57 soles; en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutive, y actuados adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expediente Técnico Adicional N° 02, aprobado en el artículo precedente, que forman parte integrante del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGÜEZ DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; el que fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 237-2022-A-MDP., de fecha 05 de agosto del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal